

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO

En el Decreto de 28 de abril último, por el que se reorganizaban las Cámaras Oficiales Agrícolas provinciales, con la modalidad de reunir en ellas las representaciones genuinas de legítimos intereses colectivos del agro nacional, se procuró evitar la intrusión de colectividades que, al tener conocimiento de la nueva estructuración de las Cámaras, pudieran constituirse circunstancialmente en Asociación o Sindicato, al solo fin de ostentar en las Asambleas una representación que llevase a ella su influencia para desvirtuar el espíritu que presidió tal disposición. Esta fué la causa de establecer en el artículo 11 el que sólo podrían tomar parte en las Asambleas los Sindicatos o Asociaciones que se hallasen funcionando legalmente con un año de anticipación a la celebración de aquélla.

No obstante, es oportuno reconocer, que, si bien esta previsión es saludable para la actuación futura de las Cámaras, no por ello parece justo excluir en absoluto y en el primer momento a las entidades constituidas antes del 1.º de abril del año actual, en cuya fecha no puede presumirse la finalidad bastarda que se trataba de evitar.

Otro extremo que no se tuvo en cuenta en dicho decreto, fué el de fijar el plazo de duración de los cargos del Comité directivo, y reconociendo que aquél no puede dejarse al arbitrio de los que establezcan las Cámaras en sus respectivos Reglamentos, para evitar la diversidad de apreciaciones.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. En el Decreto de 28 de abril de 1933, por el que se reorganizan las Cámaras Oficiales Agrícolas, se intercalará a continuación

del párrafo primero del artículo 13, lo que sigue: «La duración de los cargos del Comité directivo de la Cámara será de dos años, pudiendo ser renovados o nuevamente reelegidos por la Asamblea general, convocada a este efecto en el caso de que les haya sido ratificado expresamente el mandato de Delegado por el Sindicato o Asociación que represente».

Segundo. El párrafo tercero del artículo 1.º de los transitorios del citado Decreto, quedará redactado como sigue:

«Dicha Comisión procederá en el plazo de los diez días siguientes a su constitución, a formar el censo de los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal, domiciliadas en la provincia, que tengan derecho a sufragio, conforme a las prescripciones de este Decreto, incluyendo al solo efecto de participar en la Asamblea general, el censo de las entidades legalmente constituidas, antes del 1.º de abril del presente año y con el número de socios que tuvieran en dicha fecha, del cual se remitirá inmediatamente una copia duplicada a la Subsecretaría de Agricultura».

Tercero. En todos los artículos en que se cita el Ministerio o Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio, se suprimirán las palabras «Industria y Comercio».

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Marcelino Domingo y Sanjuán.

(Gaceta 23 julio 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Se interesa de este Gobierno por Alejandro Diego, vecino de Baltanás (Palencia), se haga público el extravío de unos semovientes de su propiedad, de las señas siguientes:

un mulo de labranza de 14 años, capa roja, alzada seis cuartas, burreño y herrado de las cuatro extremidades, y un mulo o macho de labranza de seis años, alzada seis cuartas, pelo rata, tiene una estrella en la frente, lleva cabezada, herrado y también burreño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 31 de julio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Sr. Alcalde de Santa María del Campo, en comunicación de fecha 29 del actual, me dice lo que sigue: en esta localidad se hallan recogidos machos de las siguientes señas: uno como de 8 a 9 años, pelo castaño, lucero, cabos negros, raya de mulo y alzada 1'32 metros, y otro como de 10 años, pelo castaño, cabos negros, raya de mulo y alzada 1'18 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 31 de julio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Servicio Central de Represión de Fraude.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, en circular número 1, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en su conocimiento que ha sido designado como Veedor del Servicio Central de Represión de Fraude, dependiente de esta Dirección general, D. Francisco Benito Garin, el cual ejercerá las funciones de inspección de vigilancia a las inmediatas órdenes de la Junta Vitivinícola provincial en toda la circunscripción de esa provincia.

En virtud del artículo 55 de la Ley que regula la producción y venta del vino y sus derivados, por la cual se crea y rige este servicio, de fecha 26 de mayo del corriente

año, ruego a V. E. se sirva ordenar la inserción del citado nombramiento de Veedor en el BOLETIN OFICIAL de su provincia, así como comunicarle a todos los Sres. Alcaldes de su demarcación, transmitiéndoles asimismo el ruego de que se dé a tal designación la máxima publicidad por medio de todos los periódicos, revistas, incluso por edictos o bandos, a fin de que llegue a conocimiento de todas las personas y entidades interesadas en los distintos aspectos a que alcanza la producción, circulación y venta del vino y de las bebidas alcohólicas, de sus derivados y de los subproductos.

Dispuesta esta Dirección general a que la citada Ley se lleve rápidamente a la práctica y se cumpla fielmente en todos sus aspectos a fin de sanear y regular la producción del vino y demás bebidas alcohólicas, hasta hoy tan arbitrario y desatendido, y mientras se organiza y articulan las funciones de los organismos encargados de la vigilancia y cumplimiento de la citada Ley, comienza por dedicar su preferente atención al origen de las prácticas más reprobables y del de los fraudes y falsificaciones más notorias; ellos son el empleo de productos enológicos prohibidos expresamente por la Ley y de todos los de composición secreta e indeterminada y ni solo en su empleo y sino en su anuncio o propaganda, venta, circulación, el empleo de la sacarina, el de los jarabes o concentrados de higos, etc., etc.

A tal fin, ruego encarecidamente a V. E. se sirva poner en conocimiento de todos Alcaldes de su respectiva demarcación, para que a su vez lo hagan muy ostensiblemente público, el estricto cumplimiento del Decreto de 4 de septiembre de 1931, disponiendo que en cada una de las Secciones Agronómicas provinciales se lleve a cabo un registro de las industrias radicantes en las respectivas provincias que se dediquen

a la concentración de jugos de higos, así como la precisión de que todos estos productos circulen con su guía correspondiente, expedida por el Alcalde respectivo.

Suplico y espero la valiosa cooperación de V. E. no solo a esta Dirección general, sino a los organismos provinciales encargados de la vigilancia y cumplimiento de la citada Ley, para con ello proteger una rama tan importante de nuestra producción que hoy se desenvuelve de la manera más caprichosa y perjudicial en detrimento de los mismos productores y de la economía nacional».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los organismos provinciales encargados de la vigilancia y cumplimiento de la citada Ley, de los Alcaldes de esta provincia y demás autoridades dependientes de mi mando.

Burgos 31 de julio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones que celebró durante el pasado mes de diciembre.

Día 7.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre último, y continuada durante los días 2 y 3 de enero, para tratar de la aprobación de los presupuestos.

Idem la distribución de fondos para el presente mes, cuyo importe asciende a la cantidad de 332.992 pesetas.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente de la Comisión de Arbitrios proponiendo el nombramiento de un escribiente.

Conceder a D. Rafael Ibáñez, a D.^a Elisa Rupérez y a D.^a María Cruz García Avila las sepulturas que tienen solicitadas.

Construir 19 sepulturas de primera clase, con bocas y tapas de sillería, en el Cementerio Municipal.

Aprobar la cuenta que rinde el Jefe del Negociado de Quintas, de los ingresos habidos en el reconocimiento de mozos del año actual, acordando el ingreso en Caja de la cantidad de 72'50 pesetas que arroja el saldo.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para contratar por medio del oportuno pagaré un crédito de pesetas 150.000 con la Caja de Ahorros, al interés del 5 por 100 anual.

Aprobar las condiciones redactadas por el Sr. Arquitecto municipal, que han de regir para la enajenación en pública subasta del solar sobran-

te de vía pública resultante del derribo de las casas comprendidas entre las calles de La Moneda, Mercado y Almirante Bonifaz y el edificio señalado con el número 5 de esta última calle.

Autorizar a D. Fernando Pastrana, en nombre y representación de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes eléctricos «Saltos del Duero», para trasladar el transformador instalado en la Plaza del Duque de la Victoria a la calle de San Francisco.

Conceder permiso a D. Ramón de la Cuesta para variar el ramal de alcantarilla de servicio de la casa número 3 de la calle de Avellanos, colocando uno tubular.

Informar favorablemente la petición hecha por D. Secundino Pérez, que en nombre y representación de D.^a Florentina Miguel, solicita le sean colocadas por la Brigada Obrera las aceras de asfalto correspondientes a las fachadas del edificio que ha construido en el Paseo de los Vadillos.

Autorizar a D.^a Hilaria Velasco para colocar una acera de hormigón revestida con capa de cemento en la parte correspondiente a la fachada Este de la casa número 20 de la calle de Burgos, del barrio de Villatoro.

En la instancia de D. José Manzanedo, denunciando una corriente de agua limpia subterránea, que viene de la calle de San Francisco e inunda el sótano de su casa, número 21, de la calle de San Gil, se acordó construir una arqueta de recogida que desaguará en la alcantarilla de la calle de San Gil, aguas abajo del sumidero de hierro emplazado en esta calle, mediante una tubería de cemento de 10 centímetros, cuyo presupuesto es de 810'85 pesetas, debiendo abonar el Sr. Manzanedo el 25 por 100 de dicho presupuesto.

Aprobar la expropiación parcial de la finca número 23 de la Plaza Mayor y que el importe que se ha de abonar al propietario por la referida expropiación sea de 3.144'38 pesetas, según valoración dada por el Sr. Arquitecto, suspendiendo la exposición de las relaciones con las cuotas asignadas a los propietarios de las casas de las calles del Mercado y Almirante Bonifaz, para contribuir a la ejecución del proyecto de ensanche de las citadas calles por tener que ser modificados.

Modificar la tarifa que figura en la Ordenanza número 12 del presupuesto, con el epígrafe de «Licencias para construir tapias y cercas», con un arbitrio de cuatro pesetas por cada metro lineal en lo que respecta solamente a la quinta zona, en el sentido de que se reduzca a dos pesetas el metro lineal hasta 50 metros y una peseta de 50 metros en adelante.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen de la Comisión, en el que se propone la apro-

bación del presupuesto del proyecto con el fin de habilitar parte del claustro bajo de la Catedral para el paso de peatones.

Igualmente se acordó dejar sobre la mesa el expediente referente a que se lleve a efecto una nueva plantación de arbolado en el Paseo del Espolón.

Derribar los árboles próximos a la fachada Este del edificio destinado a Escuela en los Vadillos y se sustituyan en época conveniente por otros que no causen perjuicios, y autorizar a la Alcaldía para anunciar a subasta el derribo de aprovechamiento de los once chopos de referencia, los cuales han sido tasados por el técnico en la cantidad de 800 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Director del Laboratorio Municipal de las cantidades recaudadas por análisis particulares durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, acordándose ingresen en la Depositaria municipal las 2.041 pesetas a que la misma asciende.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 28.976'92 pesetas.

En la moción de los Capitulares Sres. Conde y Moreno, solicitando se construyan escuelas en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, se acordó reproducirla en la orden del día siguiente.

Acordar pasen a las Comisiones respectivas los documentos siguientes:

A la Comisión de obras el expediente y el oficio del Sr. Gobernador Civil, al que adjunta el expediente promovido sobre proyecto de alineación de las calles del Mercado, Moneda y Almirante Bonifaz, que ha sido devuelto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

A la de Hacienda, un oficio de la misma autoridad, transcribiendo un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación, relacionado con los servicios antivenéreos de la Nación, y con la aportación que debe establecer el Ayuntamiento, para el normal sostenimiento de los mismos.

A la de Gobierno, el escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, invitando al de Burgos para que designe una representación que acuda al Congreso Municipal de circulación, que habrá de celebrarse en aquella Capital durante los días 9 al 15 de enero próximo.

La carta que dirige la Comisión Organizadora de la Escuela de administración local afecta a la Unión de Municipios Españoles, pidiendo una subvención para establecimiento de la misma y para crear becas en favor de los funcionarios municipales.

A la de Instrucción Pública, el oficio que D. Rafael Ferrer, como Director de un grupo de maestros

burgaleses que realizaron una excursión pedagógica a Zaragoza, Barcelona y Valencia, remite en unión de dos ejemplares del Diario de la excursión como prueba de agradecimiento a la Corporación.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y se den las gracias de oficio a la Sociedad de baile «El Euterpe» por su envío de 50,45 pesetas, importe íntegro de la recaudación obtenida en un baile, para que lo destine a las atenciones que la Alcaldía crea más conveniente.

Día 12.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, en el expediente promovido con motivo del concurso para la provisión en propiedad, de la Secretaría vacante del Excmo. Ayuntamiento, en el que propone sean eliminados los señores siguientes: D. José Cazorla Sevilla, D. Manuel Segura Cortes, D. José Luis Menéndez Solís, D. Adolfo Manuel Lupiani Menéndez, D. Eladio Pérez Bua, D. Victor Miguel Zaldo Martínez, D. Ricardo Bernal Martínez, D. Pedro María Cantero Bioque, D. Carlos López Martín, y D. Benjamín Fidalgo Tato, por no acompañar ninguno de los documentos exigidos por la convocatoria en el artículo cuarto.

D. Ramón de Recalde y Laca, por no acompañar certificado de buena conducta.

D. Juan José Cabrera Ruiz, don Juan Fernández Sánchez y D. Enrique Mor D'Ivernois, por no reintegrar la documentación.

D. Vicente de Novoa Requejo, por carecer de certificado negativo de penales, y tener mal reintegrado el de buena conducta, y

D. Leopoldo Urquía y García Junco, por no surtir efectos el certificado de conducta y antecedentes penales que presenta.

Declarando admitidos al concurso a los demás concursantes.

Como consecuencia del anterior acuerdo se procedió a votación nominal para designar quién de los señores concursantes ha de ser elegido para ocupar la vacante.

Verificada la votación, resultó que el concursante D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, obtuvo los votos de los veinticinco Sres. Concejales que asistían al acto.

En vista del resultado ofrecido, el Sr. Presidente proclamó nombrado Secretario en propiedad de esta Excmo. Corporación municipal a D. Juan José Fernández Villa y Dorbe, con el sueldo anual de 9.500 pesetas y aumentos quinquenales que le corresponden.

Día 14.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 7 y de la extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes.

Amortizar, mediante sorteo, 50 obligaciones municipales, correspondiendo a los siguientes números: 7.031 a 7.040—181 a 190—711 a 720 — 6.251 a 6.250 y 5.171 a 5.180.

En la construcción de 19 sepulturas de 1.ª clase en el Cementerio municipal se adjudicó la apertura de zanjas y renovación de tierras a D. Félix García en 240,35 pesetas; y en 2.711,05 pesetas la albañilería con sus materiales, y, finalmente, el labrado, colocación e importe de la piedra de Hontoria a D. Telesforo Hernando en 2.174 pesetas.

Autorizar a D. José Sirvent Gilbert, para vender turrone y dulces durante la temporada de Navidad, en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Lain-Calvo, y a don Francisco Martínez Vivar, para vender turrone y similares durante un mes, en la planta baja de la casa número 24 de citada calle.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Conserje del Mercado Cubierto, de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de noviembre último importantes 5.895,41 pesetas.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Arbitrios el expediente proponiendo el nombramiento de escribiente de esta Sección a favor de D. Manuel Labín Besuita.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Arbitrios en el que propone, que los recibos referentes al solar que D.ª Catalina Carcedo posee en la calle de San Pedro Cardeña, sean girados por todo el año actual, tomando como base del arbitrio sobre solares la extensión de 502 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados a que queda reducido dicho inmueble y se tenga en cuenta al formar los padrones sucesivos.

En la instancia de la Cooperativa de Casas Baratas de la Asociación de la Prensa de esta Ciudad, sobre que se la declare exenta o se reduzca el arbitrio de inquilinato que actualmente satisface, se acordó estar a lo acordado en sesión de 4 de noviembre de 1931 en cuanto a la primera cuestión, y por lo que afecta a la segunda, a lo resuelto en sesión de 16 de diciembre de 1931, en que se dispone, que el de 4 de noviembre tuviera efectividad desde 1.º de enero de 1932, para las Cooperativas unidas, entre las cuales se halla la entidad reclamante, por no haber formulado su petición dentro del plazo reglamentario; quedando, por tanto, desestimada en todas sus partes la petición de esta Cooperativa.

Conceder a D.ª Carmen Asenjo la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio municipal.

Acordar que por la sepultura de segunda clase concedida en propie-

dad en 6 de abril último a D. Ceiso Asenjo, se satisfaga 200 pesetas, rebajando del precio de tarifa (300 pesetas) 100 abonadas por la de tercera clase de dicho cementerio que queda a disposición del Ayuntamiento y que en los registros correspondientes se haga la transmisión de la primera a favor de doña Carmen Asenjo, y satisfaga por ello la cantidad de 15 pesetas o sea el 5 por 100 del precio de tarifa, quedando obligada a efectuar el traslado.

Accediendo a lo solicitado por D.ª Victoria Alcalde, se la concedió la propiedad que tiene solicitada en citado cementerio.

A D. José María Sañudo y López Talaya, se le concedió una parcela de terreno de 2'50 metros de frente por 5 de fondo, o sean 12'50 metros cuadrados; a D.ª Toribia Gil Monje y a D.ª María Salomé Martínez Herreros, las propiedades que tienen solicitadas en el mismo cementerio.

Que el crédito consignado para agasajar a los niños necesitados de las escuelas el día de la Fiesta de Raza y que no pudo celebrarse esta fiesta, se aplique dicho crédito a la celebración de la misma el día de Navidad, y que la Alcaldía solicite de los Sres. Maestros relaciones de los niños más necesitados para que sirvan de punto de partida para la organización del homenaje que se propone.

Proceder al derribo de las casas números 2, 4 y 6 de la del Mercado, mediante el oportuno concurso.

Aprobar el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal que importa 381.202 pesetas para la prolongación de los colectores hasta unos 200 metros aguas abajo del nuevo penal y acordar que, no habiendo consignación para esta obra en el presupuesto ordinario, se tenga en cuenta por la Comisión de Hacienda, para que sea incluida en la del plan general que haya de realizarse con cargo al empréstito que se emita.

Igualmente fué aprobado, con el voto en contra del Sr. Conde, el proyecto formado por el Sr. Arquitecto relativo a la construcción de tres casas de diez viviendas cada una, en cinco plantas, que habrá de emplazarse en el terreno que ocupa el Convento de las Calatravas, cuya obra se calcula en 550.492'77 pesetas, que podrá llevarse a efecto con cargo al empréstito próximo a emitirse.

En el dictamen que presenta la Comisión de Obras proponiendo se apruebe el proyecto de verja presentado por el repujador D. Saturnino Calvo, así como el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto, importante 4.212'70 pesetas, con el fin de habilitar parte del claustro de la Catedral para el paso de los peatones, se acordó anunciar la construcción de las verjas, concediendo

un plazo de siete días, volviendo para ello el dictamen a la Comisión para que atienda los ruegos formulados por el Capitular Sr. Ordoño, y rogando que esos trámites se hagan con la mayor brevedad posible.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Paseos, Caminos y Campos, en el que se propone que, previa la renovación total de las tierras donde ha de hacer la nueva plantación y el cambio de los alcorques existentes por otros circulares con una altura de dos o tres centímetros del nivel del suelo, se sustituyan todos los árboles existentes de la especie conocida por tilos, por acacias besonianas, en el paseo del Espolón.

En la instancia de D. Toribio Revilla, solicitando autorización para habilitar para dormitorios las habitaciones de la planta baja de su casa de huéspedes número 6, de la calle de Corral de los Infantes, se aprobó el dictamen de la Comisión de Salubridad, con el voto en contra del Sr. Plaza, en el que se le autoriza para habilitar tan solo el local situado a la entrada de dicha casa, siempre que para ello se lleve a efecto la apertura de una ventana que airee directamente el local con independencia del retrete, y se desestime la petición de referencia en sus otras partes.

Autorizar a D. Tomás González, para que habilite para cuadra de vacas un edificio en la planta baja anejo a la casa número 7, de la calle de Cabestreros.

Desestimar la petición formulada por D. Ricardo Sancho, que solicita destinar a la venta de bebidas al por menor el local sito en la casa número 35, de la calle de San Cosme, y que se le obligue a mejorar el local que citado señor tiene en la casa número 26 y se halla destinado al mismo fin, por tener malas condiciones.

Instalar una farola de cinco mecheros invertidos en la estancia que rodeada de bordillo existe en la intersección de la carretera de Valladolid con el camino que conduce al Puente de Ramales y la entrada a la Castellana, según solicita don Alberto Aparicio.

Conceder al Guarda de Paseos, Restituto Pérez, encargado del funcionamiento de la estación elevadora de aguas del depósito de La Quinta, la gratificación de 500 pesetas con cargo a la partida que para gastos de vigilancia de la citada estación figura en el capítulo 7.º, artículo 1.º, del presupuesto vigente.

Aprobar la certificación que remite el Ingeniero de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero de las obras ejecutadas en el pantano del Arlanzón, durante el mes de noviembre, importantes 28.803'93 pesetas, 7.817'98 pesetas por aportación de abastecimiento y 20.985'95 pesetas por el 10 por 100 de las obras ejecutadas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras la moción de los Capitulares señores Conde y Moreno, sobre que se construyan escuelas en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 4.639'14 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por D. Fortunato Arriba, sobre revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 22 de octubre de 1931.

Día 21.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Designar al Capitular Sr. Ruera, para que en unión del primer Procurador Síndico, asista a la subasta de los solares resultantes del derribo del cuartel que ocupó el Regimiento Lanceros de España.

Admitir a D. Eustaquio del Río Izcarra la renuncia que de su cargo de vigilante presenta, estando a lo acordado por el Ayuntamiento en cuanto a la devolución de los descuentos que para el Montepío sufrió.

Cubrir esta vacante en el vigilante en expectación de destino, don Ricardo González, número 4 de los nombrados, y a quien por turno le corresponde.

Aprobar las condiciones presentadas por la Comisión de Arbitrios, para concertar con el Teatro Principal de esta ciudad el pago de los arbitrios sobre los anuncios referentes a todos los espectáculos que en el Teatro Principal se celebren y sea empresa de los mismos la que lo es de dicho Teatro.

Igualmente fueron aprobadas las condiciones que la misma Comisión presenta para el arbitrio sobre los anuncios referentes a todos los espectáculos que en el Coliseo Castellano se celebren y sea empresa de los mismos la Sociedad que actualmente explota dicho Teatro.

Autorizar a D.ª Secundina Martínez, para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y huevos en la planta baja de la casa número 24 de la calle del Cid.

Desestimar la petición formulada por D. Paulino Aparicio Arribas, Oficial segundo de las Oficinas de Secretaría, solicitando se le conceda pasar a desempeñar en propiedad la plaza de Conserje del Matadero.

Conceder en el Cementerio municipal a D. Victoriano Dancausa Ibeas, D. Germiniano González Santos, D. Ramón Carazo Tamayo, D.ª María Cruz Ebro, D.ª Amalia Capdevilla y D.ª Juana López, las propiedades que tienen solicitadas.

Facultar a la Sociedad «Continental Auto de Madrid» adjudicataria

del concurso para la explotación del servicio de autobuses de esta capital, para estampar el escudo de la ciudad de Burgos en los coches que ha de dedicar a este servicio.

Incluir en el plan de obras que se han de realizar con cargo al empréstito que se emita, el proyecto formado por el Sr. Arquitecto municipal, de construcción de un evacuatorio subterráneo en la calle de Lain-Calvo, cuyo coste es de pesetas 36.308'04.

Abonar a D. Juan Domínguez Martínez, contratista de las obras de construcción de sepulturas de primera clase en el Cementerio municipal, la cantidad de 1.622'66 pesetas, importe del primer plazo de los tres en que dispone ha de hacerse la condición 6 de las económico-administrativas.

Aprobar el proyecto y presupuesto de 349.933'37 pesetas, formado por el Sr. Arquitecto, para construir un Mercado de Abastos, emplazado en parte de los terrenos que resulten de la adquisición del Convento y anejos de la Comunidad religiosa de la orden de Calatravas.

Abonar a D. Salvador Canals y Álvarez, contratista de las obras de relleno detrás de los muros del río Arlanzón, 973'95 pesetas a que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de noviembre.

Igualmente se acordó abonar a dicho señor y por el mismo concepto 311'44 pesetas por la certificación de los trabajos correspondientes al mes de diciembre.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 11.633'66 pesetas.

Pasar a la Comisión de Paseos un oficio de los Maestros de la Escuela Nacional de niños, grupo escolar de la calle del General Sanz Pastor, pidiendo se obligue a los dueños de las fincas llamadas de «Cerrajería» y «Venerables», lindante, por la parte N. con dichas Escuelas, a que quiten o hagan una extensa poda en unos árboles cercanos al edificio.

Pasar a la Sección correspondiente el oficio de D. Ramón Inclán, poniendo a disposición de la Corporación el cargo de Secretario de la tercera Sección de alistamiento.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a don Manuel Sancho, por su donativo de 25 pesetas en bonos con destino a los pobres.

Dar las gracias de oficio a la Panificadora Burgalesa, por su entrega de 320 panes para contribuir a los premios que han de darse a los niños necesitados de las escuelas el día de Navidad.

Día 28.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

Idem de los solares resultantes del derribo de parte del Cuartel de Caballería, adjudicándose provisionalmente las parcelas de terreno letra E. y D. a D.^a Pilar García Núñez, en la cantidad de 101.711 pesetas, y la parcela número 7 a Doña María García Núñez en 97.701 pesetas, declarándose desierta la sujeta respecto a las demás parcelas por falta de licitadores.

Asimismo se aprobó el acta del concurso para el derribo de las casas números 2 y 4 y 6 de la calle del Mercado, adjudicándose provisionalmente a D. Saturio Baranda en la cantidad de 965'80 pesetas, dejando a beneficio de los obreros parados el 20 por 100 de esta suma, comprometiéndose, por tanto, en 772'74 pesetas.

Conceder a D. Eulogio Calderón Cuesta permiso para abrir un establecimiento de confitería y venta de ultramarinos en la planta baja de la casa número 20 de la calle de San Pablo.

Conceder a D. Pedro Pineda Heras, D. Raimundo Díez Moreno y D.^a Petra Sáez de la Campa, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas.

Devolver a D. Antonio Hesse o a quien represente legalmente a este señor o a quien acredite ser su legítimo sucesor, un título de la Deuda perpétua interior serie B. de 2.500 pesetas nominales que obra en la Caja de Depositaria como fianza de garantía del cumplimiento del cargo de Auxiliar del Conserje del Teatro Principal a favor de su sobrino D. Vicente.

Admitir a D. Ramón Inclán la dimisión que presenta del cargo de Secretario de la Sección 3.^a de alistamiento y designar para sustituirle en dicho cometido a D. Pedro Pérez Miguel, y que conste en acta el reconocimiento de la Corporación por el celo, competencia y actividad demostrados por el Sr. Inclán.

Desestimar la petición formulada por D. Aquilino Arroyo Vicente, de que se modificara o se le concediera más prórroga para la exacción de la cuota que le corresponde satisfacer por la construcción de la alcantarilla del Paseo de los Pisones.

Acordar se abone al Sr. Arquitecto municipal el 2.^o quinquenio que le corresponde, o sean 800 pesetas anuales, a partir del 12 de enero próximo.

Aprobar, con el voto en contra del Sr. Palacio, el dictamen de la Comisión de Hacienda en el que en vista de las valoraciones dadas por el Arquitecto municipal a los Conventos ocupados por las Comunidades de religiosas Calatravas y Agustinas de las Madres de Dios, que en total asciende a las cantidades de 800.000 pesetas de las que corresponden 525.000 al primero y 275.000 al segundo, propone su aprobación y habiendo realizado ya

gestiones con el Sr. Arzobispo de la Diócesis encaminadas a la adquisición de ambos edificios, se acuerda la mencionada adquisición con el fin de destinar sus solares al emplazamiento de las obras proyectadas recientemente por la Corporación.

Autorizar a D.^a Isabel Rodríguez, para sustituir el actual vano de madera por otro de cierre de ballestas, así como para derribar el tabique que separa el local de la planta baja del portal, sustituyéndole por otro también metálico de ballesta en su casa número 17 de la calle de Santander.

A D.^a Carolina Velasco, trasladar el panteón que posee en el Cementerio Antiguo al Municipal.

Conceder la autorización que solicita D. Pedro Chico, para construir un ramal de alcantarilla para el servicio de su casa, sita en el Arrabal de San Esteban e incrustarla en la general de dicha calle.

Autorizar a D. Fernando Pastrana, en nombre y representación de la Sociedad Hispano Portuguesa «Saltos del Duero», para trasladar el transformador que tiene instalado en la calle de Santa Cruz al camino de San Julián, debiendo emplazarle entre la fuente pública y la finca del Sr. Palacios.

Conceder al Instituto Provincial de Higiene la parcela de terreno que en los Vadillos se ofreció al Patronato de Formación Profesional, para la construcción de la Escuela Elemental del Trabajo y que desistió por haber adquirido un edificio a tal objeto, el cual mide una superficie de 400 metros cuadrados y cuyos linderos se señalan, así como las condiciones en que se cede.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes secciones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 24.255'88 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia en que los alumnos de sexto curso de la Facultad de Medicina de Valladolid, piden una subvención para contribuir a la excursión científica que intentan realizar en la primavera próxima.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Cipriano Páramo López, guarda de campo jubilado.

Pasar a la Comisión de Gobierno la instancia de D. Víctor Miguel Zaldo, interponiendo el trámite previo de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de 12 de los corrientes por el que se resolvió el concurso de provisión de la Secretaría municipal.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 2.000 pesetas, que con destino a aliviar la crisis obrera remite el Prior de la Cartuja.

Autorizar a la Alcaldía para destinar una pequeña cantidad con objeto de contribuir a la suscripción

abierta por los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio con el fin de regalar juguetes a los niños pobres el día de Reyes.—J. J. Ferrández Villa.

Ayuntamiento de 1.^o de febrero de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. Ferrández Villa.—V.^o B.^o —El Alcalde accidental, M. Santamaría.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Aranda de Duero.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 del actual, a los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta casa consistorial ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia, el concurso para la adjudicación de las obras de decorado, pintura e instalación eléctrica de reforma del primer piso de la casa consistorial, bajo el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el proyecto, moción, memoria y plano, lo cual podrá ser examinado en la Oficina mencionada todos los días laborables hasta aquel en que haya de celebrarse la licitación.

El concurso se verificará por el sistema de pliegos cerrados, de conformidad al artículo 14 del Reglamento de contratación municipal; a ellos, deberá acompañarse el resguardo expedido por la Depositaria y acreditativo de haber consignado en la misma o en la Caja general de depósitos, la cantidad de 117 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total de esta parte de la obra, tipo del concurso y la cédula personal.

Lo que se hace público a los efectos de las disposiciones vigentes en materia de contratación de obras municipales.

Aranda de Duero 31 de julio de 1933.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blay.

Modelo de proposición.

D...., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras para la reforma del primer piso de la casa consistorial, se compromete a ejecutar las correspondientes a decorado, pintura e instalación eléctrica, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de.... (en letra), y para tomar parte en el concurso acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)